

CER/gfz .  
MRE-56 5230-2009

RUT 78.478.280-8  
FERNANDEZ Y FERNANDEZ LIMITADA  
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO  
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA.-

---

VALPARAISO, 28 OCT 2009

RES.EX.DRE 05-01 N° 7469 /VISTOS: La solicitud presentada el 06 de agosto del 2009, presentada por doña MARÍA JUANA FERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, RUT 5.496.381-5, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio en LOS GUINDOS N° 19, VILLA MONTE, NUEVA AURORA, VIÑA DEL MAR, con giro o actividad comercial de PANADERIA, FIAMBRERIA COMESTIBLES BOTILLERIA, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
ELCA-SAMSUNG	ER-4640	1095	2	170327	5051 21.11.94

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido el 15 Junio del 2009, por INDUSTRIA ELECTRONICA ELCA S.A., la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 5051, de 21.11.94, Modificada por resolución 692, de 02 febrero 1995 y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RECEIPT ON/OFF; RETURN MDSE; CANCEL; ADD CHECK; VAT y VAT SHIFT; RECD/ACCT; PAID/OUT; h) POSICION "SERVICIO" EN LA CHAPA DE CONTROL NO VISIBLE i) POSICIONES EN LA CHAPA DE CONTROL. VOID.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", trascipción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

S E R E S U E L V E :

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a FERNANDEZ Y FERNANDEZ LTDA., RUT 78.478.280-8, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutiva.

- 2 -

CER. GFZ.

MRE-56 5230-2009

Asimismo, deberá solicitar en el DEPTO. REG. DE RESOLUCIONES DE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LA MÁQUINA REGISTRADORA, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ  
JEFA DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- A DOÑA MARIA JUANA FERNANDEZ SEPULVEDA, en Repres. de:  
FERNANDEZ Y FERNANDEZ LTDA.,  
LOS GUINDOS N° 19, VILLA MONTE, NUEVA AURORA.  
VIÑA DEL MAR.-
- EXPEDIENTE
- GRUPO N° 1 A.T. – INCLUYE TARJETA FISCAL CON N° 170327